



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 93/2011.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con los oficios y anexos, de Guillermo Padrés Elías y Héctor Larios Córdova, Gobernador Constitucional y Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **57054** y **57086**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta de Guillermo Padrés Elías y Héctor Larios Córdova, Gobernador Constitucional y Secretario de Gobierno, respectivamente, del Estado de Sonora.

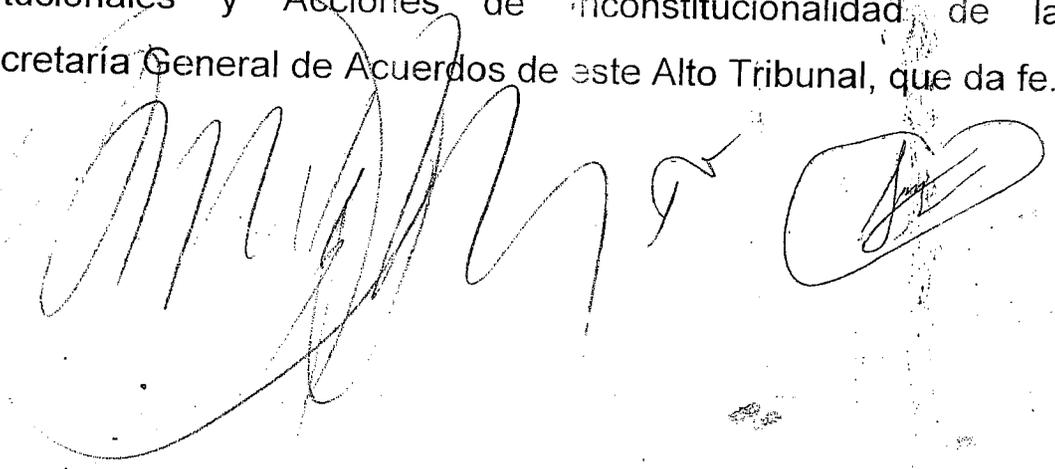
Con fundamento en los artículos 4º, último párrafo; 11, párrafos primero y segundo, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada ley, se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que al efecto exhiben, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como autorizada para tales efectos; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan.

Con copia de los oficios de contestación de demanda y sus anexos, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is larger and more complex, while the one on the right is smaller and more compact. Both are written over a faint, circular stamp or watermark.